**RESOLUCION N°** Nº307

( 11 MAR 2026 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMT-SGB-002-2026**

**LA SECRETARIA DE GOBIERNO**, en uso de su facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1882 de 2018, reglamentado por el decreto 1082 de 2015, debidamente delegado según el Decreto municipal de delegación 049 de 2013, decreto 050 de 2014

y

**CONSIDERANDO**

Que el municipio de Tauramena llevó a cabo el análisis del sector, para lo cual se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el desarrollo y ejecución del contrato que resultare del proceso de selección. Teniendo en cuenta el objeto del proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis del riesgo. El análisis se efectuó, de acuerdo a lo establecido en la guía dada por Colombia compra eficiente estudio del sector; teniendo en cuenta las tres áreas a cobijar a: A. aspectos Generales; b. Estudio de la demanda y c. Estudio de la oferta.

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE TAURAMENA determinó la conveniencia oportunidad y necesidad de contratar el objeto: "REALIZAR ACCIONES DE OPERACIÓN, MONITOREO Y SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN "CCTV" DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE ¨.

Que se ha agotado la etapa previa dentro el proceso de selección en atención a las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación y teniendo en cuenta el objeto y la cuantía, el procedimiento de contratación debe adelantarse bajo la modalidad de ABREVIADA MENOR CUANTIA regulado en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021.

Que el presupuesto oficial determinado para la ejecución del objeto contractual se fijó en la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($449,999,999)** y para respaldar el compromiso se expidió con cargo a la presente vigencia fiscal el certificado de disponibilidad presupuestal No 370 del 24 de febrero de 2026.

Que en cumplimiento del inciso tercero del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003 se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractuales, de ejecución contractual y post- contractual, a partir del presente proceso de selección.

Que la evaluación del presente proceso de selección será llevada a cabo por parte del comité evaluador designado para este caso en concreto, el cual verificara el cumplimiento de los requisitos habilitantes y hará la asignación de puntajes.

Que conforme a lo señalado en el decreto 1082 de 2015 el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el portal único de contratación www.contratos.gov.co durante el término de CINCO (05) días hábiles.

Que durante el término de publicación del borrador de pliegos de condiciones del proceso de selección no se presentaron observaciones.

Que de conformidad con los Decretos 049 de 2013 y 050 de 2014, y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía de este asunto, corresponde a la Secretaría de Gobierno suscribir el acto de apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. **SAMT-SGB-002-2026.**

Que en la convocatoria pública se advirtió expresamente que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se podría limitar el proceso de escogencia a MIPYMES siempre y cuando por lo menos dos (2) de éstas manifestarán su interés en participar, cumpliendo los requisitos especiales exigidos por el precitado decreto.

Que en acta calendada el 10 de marzo de 2026, suscrita por la Secretaría de Gobierno del Municipio de Tauramena, se dejó constancia que dentro del plazo establecido en el aviso de convocatoria y proyecto de pliegos de condiciones, se recibieron como mínimo dos (2) MIPYMES, cumpliendo con los parámetros previstos en el Decreto 1082 de 2015 en la convocatoria; los cuales solicitaron que el proceso de selección se limite a Mipymes con domicilio en el Departamento de Casanare. En consecuencia, este proceso de contratación se limitará y sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYMES nacionales cuyo domicilio principal sea el Departamento de Casanare.

Que el cronograma que se seguirá en este proceso de selección será conforme aparece en la parte resolutiva de este acto administrativo.

Que los documentos del proceso están a disposición para consulta y observaciones en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, desde la fecha del presente acto de apertura.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura al proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. **SAMT-SGB-002-2026** cuyo objeto es: "REALIZAR ACCIONES DE OPERACIÓN, MONITOREO Y SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN "CCTV" DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE" por un presupuesto máximo de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($449,999,999) y para respaldar el compromiso se expidió con cargo a la presente vigencia fiscal el certificado de disponibilidad presupuestal No 370 del 24 de febrero de 2026, mediante el procedimiento señalado en la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar el pliego de condiciones definitivo de este proceso de selección junto con este acto de apertura en las condiciones y lugares señalados en el Decreto 1082 de 2015.



11 MAR 2026

**ARTÍCULO TERCERO:** Limitar este proceso de contratación a MIPYMES con domicilio en el Departamento de Casanare; es decir que sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYMES nacionales cuyo domicilio principal sea el departamento de Casanare.

**ARTÍCULO CUARTO:** El cronograma del proceso conforme a los pliegos de condiciones será el siguiente:

| ACTIVIDAD | FECHA | LUGAR |
|---|---|---|
| Aviso Convocatoria para la contratación, Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2.015 | 02 de marzo de 2026 | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. www.Tauramena.gov.co |
| Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, estudios y documentos previos | 02 de marzo de 2026 | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| Plazo para presentar observaciones al Proyecto de pliego de Condiciones | Desde el 2 de marzo hasta el 9 de marzo de 2026 Hasta las 17:00 horas | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| Plazo para presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme | Hasta 9 de marzo de 2026 hasta las 17:00 horas | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| Publicación de la Respuesta a Observaciones presentadas al Proyecto de pliego de Condiciones | 10 de marzo de 2026 | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección | 11 de marzo de 2026 | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| Publicación pliego de condiciones definitivo | 11 de marzo de 2026 | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| Presentación manifestaciones de interés en participar en el Proceso. (Con el fin de quedar legalmente inscritos en la lista de posibles oferentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20, numeral 1 del Decreto 1082 de 2.015.) | Desde el 12 de marzo de 2026 al 16 de marzo de 2026 Hasta las 17:00 horas | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| Plazo para presentar observaciones al pliego de Condiciones, en caso de realizar cambios al proyecto, Plazo para | Desde la apertura hasta el 16 de marzo de 2026 Hasta las 17:00 horas | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |

11 MAR 2026

Nº307

| | | |
|---|---|---|
| solicitar aclaraciones al Pliego de condiciones | | |
| Respuesta observaciones al Pliego de condiciones. Respuesta a solicitud de aclaraciones al Pliego de condiciones | 17 de marzo de 2026 | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| Fecha límite para la Expedición de Adendas | 17 de marzo de 2026 | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| Presentación de Ofertas. | Hasta el día 19 de marzo de 2026 hasta las 08:00 a.m. | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| Diligencia de Apertura de Propuestas | 19 de marzo de 2026 Hora 08:10 a.m | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| Evaluación de las Ofertas | Del 20 al 25 de marzo de 2026 | Calle 5 No. 14 – 34 Palacio municipal a través del Comité Evaluador, secretaria de Desarrollo Social, municipio de Tauramena |
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas | 25 de marzo de 2026 | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| Traslado del informe de evaluación: Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas. | Del 26 de marzo de 2026 al 06 de abril de 2026 | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| Término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes a que haya lugar. | Del 26 de marzo de 2026 al 06 de abril de 2026 hasta las 17:00 horas | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| Respuesta observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y publicación del informe final | 07 de abril de 2026 | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto | 07 de abril de 2026 | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| Firma del Contrato | Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| Entrega de garantías | Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la firma del contrato | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |
| Aprobación de garantías | Dentro del día hábil siguiente a la entrega de Garantía | Portal único de contratación – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, Link del proceso. |

11 MAR 2026

**ARTÍCULO CUARTO:** Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación http://www.colombiacompra.gov.co

**ARTÍCULO QUINTO:** Informar que los documentos del proceso están a disposición para consulta y observaciones en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra la presente resolución no procede ningún recurso por vía gubernativa y la misma rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tauramena, a los 11 MAR 2026

**MARÍA SONIA TORRES MORA**
Secretaria de Gobierno

Revisó: TERESA ALDANA MORALES
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Revisó: CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Asesor Externo OAJ

Proyectó: Nestor Javier Vaca Acevedo
Profesional de apoyo SGB